



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



DIP. JESÚS SESMA SUAREZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, así como, el apartado D, incisos k) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 2, fracción XXXVIII, 5, fracción I, 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración del Pleno de este H. Congreso, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE; Y, EN SU CASO, COORDINE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL TEMPLO DE SAN MARCOS EVANGELISTA DEL PUEBLO MEXICALTZINGO, MONUMENTO HISTÓRICO UBICADO EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo la siguiente exposición de motivos:

ANTECEDENTES

El presente Punto de Acuerdo deriva de las reflexiones, propuestas y preocupaciones expresadas por las y los parlamentarios que participaron en el Primer Parlamento de Participación de la Vida Cultural de la Ciudad de México 2026, espacio de diálogo, análisis y construcción colectiva en el que se abordaron los



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



principales retos que enfrenta la vida cultural de la Ciudad desde una perspectiva social, comunitaria e incluyente.

Durante los trabajos de dicho Parlamento, se identificó la relevancia de fortalecer las acciones institucionales orientadas a la protección, conservación y preservación del patrimonio histórico y cultural, particularmente aquel que forma parte de la identidad de los pueblos originarios de la Ciudad de México, como es el caso del Templo de San Marcos Evangelista del Pueblo Mexicaltzingo, ubicado en la Alcaldía Iztapalapa.

Las y los parlamentarios participantes coincidieron en la necesidad de que las autoridades competentes intervengan de manera oportuna y coordinada, a fin de garantizar la salvaguarda de los inmuebles históricos, reconociendo su valor no solo arquitectónico, sino también social, cultural, comunitario y simbólico para las y los habitantes de la Ciudad.

La presento el parlamentario Brayan Armando Guadalupe de la Cruz y tuvo diversas suscripciones de las y los parlamentarios.

El Templo y Exconvento de San Marcos Evangelista del Pueblo Mexicaltzingo, ubicado en la Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México, es un monumento histórico de origen virreinal construido desde al menos 1560 sobre un antiguo centro ceremonial prehispánico, reflejo de la superposición cultural entre los pueblos indígenas y la evangelización franciscana en el Valle de México, lo que lo convierte en un sitio de gran significado histórico, cultural y arqueológico para la región.¹

¹ Disponible en: <https://mexicocity.cdmx.gob.mx/venues/san-marcos-mexicaltzingo/?lang=en>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



Este conjunto arquitectónico fue erigido por la Orden de los Frailes Menores (franciscanos) como parte de las primeras fases de evangelización tras la Conquista, lo que se manifiesta tanto en sus elementos estructurales y ornamentales como en la permanencia del espacio como centro comunitario y religioso hasta la actualidad.²

El templo y convento se encuentran asentados sobre vestigios prehispánicos, y diversas investigaciones han identificado que la iglesia se levantó directamente sobre basamentos y plataformas que corresponden al antiguo *altépetl* de Mexicaltzingo, uno de los pueblos originarios que configuraron el tejido social y urbano de la zona antes de la llegada europea, poniendo de manifiesto la continuidad histórica del lugar.³

Durante la primera mitad del siglo XX, el inmueble enfrentó procesos de deterioro derivados del paso del tiempo y la falta de un programa de conservación integral, lo que llevó al cierre temporal de parte de sus espacios para trabajos de consolidación estructural en la década de 1950 y al traslado de los restos que se encontraban enterrados en su atrio al interior del templo, evidenciando tensiones entre la preservación patrimonial y los usos sociales de la comunidad.⁴

Además de su valor arquitectónico, el templo alberga bienes culturales relevantes, como una figura de Cristo elaborada con pasta de caña que contiene inscripciones en lengua náhuatl, lo que evidencia el profundo sincretismo religioso y cultural que caracteriza a este monumento histórico.⁵

² Disponible en: <https://animalpolitico.com/analisis/autores/lo-que-quiso-decir/convento-san-marcos-mexicaltzingo-iztapalapa>

³ Disponible en: <https://mexicocity.cdmx.gob.mx/venues/san-marcos-mexicaltzingo/?lang=en>

⁴ Ibidem

⁵ Ibidem



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



Estos hechos ponen de manifiesto que el sitio no solo constituye un inmueble de valor histórico y artístico, sino que también representa un referente de identidad comunitaria, por lo que su conservación y restauración son esenciales para salvaguardar no solo los valores materiales del patrimonio, sino también su significado social y cultural para las actuales generaciones.

PROBLEMÁTICA

El Templo y Exconvento de San Marcos Apóstol de Mexicaltzingo es un inmueble construido desde el siglo XVI, asentado sobre el antiguo centro ceremonial del altépetl prehispánico de Mexicaltzingo, uno de los pueblos originarios de lo que hoy es la Alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México.

Este conjunto histórico no solo representa un patrimonio arquitectónico virreinal, sino que además guarda vestigios arqueológicos prehispánicos descubiertos en diversas intervenciones, como plataformas y elementos del basamento que muestran etapas constructivas anteriores a la Colonia.⁶

Pese a su importancia histórica, el conjunto ha sufrido transformaciones y pérdidas estructurales a lo largo de los siglos, como la desaparición de partes del convento original por deterioro en la década de 1950 y la presión del entorno urbano que circunda el inmueble, derivado del crecimiento de la ciudad sobre asentamientos originarios.⁷

Asimismo, este patrimonio arquitectónico se encuentra integrado en un entorno altamente urbanizado y con necesidades de mantenimiento especializado, lo que

⁶ Disponible en: <https://animalpolitico.com/analisis/autores/lo-que-quiso-decir/convento-san-marcos-mexicaltzingo-iztapalapa>

⁷ Disponible en: <https://templo-de-san-marcos-apstol-y-evangelista.wheree.com/>



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



ha dificultado su conservación integral y el aprovechamiento de sus valores culturales y sociales, tanto para la comunidad local como para el público en general. En consecuencia, la falta de un plan integral de restauración y preservación acorde a sus valores históricos y arqueológicos, así como la ausencia de acciones de rescate que consideren su contexto comunitario y urbano, ponen en riesgo la integridad física y simbólica de este monumento histórico. Esto subraya la necesidad de que las autoridades competentes, particularmente el Instituto Nacional de Antropología e Historia, asuman medidas concretas para su restauración y salvaguarda.





GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha reconocido, a través de diversos instrumentos internacionales, que el patrimonio cultural constituye un elemento esencial para la identidad, la cohesión social y el desarrollo sostenible de los pueblos, destacando la obligación de los Estados de adoptar medidas para su protección, conservación y transmisión a las futuras generaciones.

SEGUNDO. – Que México es Estado Parte de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972), así como de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), ambas promovidas por la UNESCO, las cuales establecen el compromiso de los Estados para identificar, proteger, conservar y valorizar el patrimonio cultural situado en su territorio, incluidas las expresiones materiales e inmuebles de relevancia histórica y social.

TERCERO. – Que el artículo 4º, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, imponiendo a las autoridades la obligación de promover los medios para la difusión y conservación de la cultura en todas sus manifestaciones.

CUARTO. – Que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas establece que los inmuebles construidos entre los siglos XVI y XIX destinados al culto religioso son considerados monumentos históricos, y atribuye al Instituto Nacional de Antropología e Historia la competencia exclusiva para su investigación, conservación, restauración, protección y vigilancia.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



QUINTA. – Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 8, apartado D (Derechos culturales), reconoce el derecho de toda persona, grupo o comunidad al acceso a la cultura y al patrimonio cultural, y establece que el patrimonio cultural, material e inmaterial, es de interés y utilidad pública, imponiendo al Gobierno de la Ciudad y a sus autoridades la obligación de garantizar su protección, conservación, investigación y difusión, particularmente cuando se trata de bienes que forman parte de la identidad histórica y comunitaria de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.

Que, en tal sentido, el presente Punto de Acuerdo tiene como objetivo exhortar a las autoridades competentes, particularmente al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen y, en su caso, coordinen acciones de restauración y preservación del Templo de San Marcos Evangelista del Pueblo Mexicaltzingo, monumento histórico ubicado en la Alcaldía Iztapalapa, a fin de garantizar su conservación integral, salvaguardar su valor histórico y cultural, y preservar su significado social y comunitario para el pueblo originario de Mexicaltzingo y para la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE; Y, EN SU CASO, COORDINE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y DE PRESERVACIÓN DEL TEMPLO DE SAN MARCOS EVANGELISTA DEL PUEBLO MEXICALTZINGO, MONUMENTO HISTÓRICO UBICADO EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los doce días del mes de febrero del
año dos mil veintiséis.

Suscriben;

Manuel Talayero Pariente

Dip. Manuel Talayero Pariente
Coordinador

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Jesús Sesma Suárez

Dip. Jesús Sesma Suárez